

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 4 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Enero 12 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Cde. Expte. N° 0600-0031/2003.-

RESOLUCION N° 001-SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 ENE. 2009.-

VISTO:

El Expediente de referencia caratulado: "DECRETO ACUERDO N° 5850-H-2002, RENEGOCIACION CONTRATO EJSEDA.S.A."; y
CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Decreto se autoriza al Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente a renegociar los contratos celebrados por la Administración Pública Provincial bajo normas de derecho público, en materia de obras y servicios públicos, con arreglo a las previsiones de los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley N° 25.561.

Que, la Provincia de Jujuy se encuentra adherida a los Artículos 8°, 9° y 10 de la Ley N° 25.561 por medio del Decreto Acuerdo N° 4.693-H-2002 y a través del Artículo 1° de la Ley N° 5301, la que faculta al Poder Ejecutivo Provincial a la renegociación de los contratos de servicios públicos provinciales.

Que, por Resolución N° 27-PI-2003 se crea la Comisión de Renegociación de los Contratos de Concesión de los Servicios Públicos de Agua y Energía Eléctrica, la que funcionará en el ámbito del Ex-Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente.

Que, mediante Ley N° 5508 se crea el Ministerio de Producción y Medio Ambiente.

Que, por Decreto N° 5983-PMA-2006 se autoriza al Ministerio de Producción y Medio Ambiente a renegociar los contratos celebrados por la Administración Pública Provincial en materia de obras y servicios públicos, y se proroga hasta el 30-06-2007 el plazo para su cumplimiento.

Que, a través de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Infraestructura y Planificación y, Producción y Medio Ambiente N° 17-PMA-2006 se otorga continuidad a la Comisión creada por Resolución N° 27-PI-2003, funcionando la misma a partir de su dictado en el ámbito del Ministerio de Producción y Medio Ambiente.

Que, por Decreto N° 6273-PMA-2006 se aprueba la CARTA DE ENTENDIMIENTO suscripta entre el Sr. Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. Hugo Rubén Tobchi, en su calidad de Presidente de la Comisión de Renegociación de los Contratos de Concesión de los Servicios Públicos de Agua y Energía Eléctrica, el Ing. Carlos Alberto Arias, en su carácter de Gerente General de EJSED S.A. y el C.P.N. Daniel Lamas en representación de la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A.

Que, por Nota GE N° 086/2004, EJSED S.A. solicitó información a la SUSEPU sobre los lineamientos a seguir para la realización de una revisión integral del Cuadro Tarifario, dando inicio la SUSEPU al Expediente N° 0630-345/2004, el que por cuerda se encuentra agregado a los presentes obrados.

Que, mediante Nota GE N° 020/2005, EJSED S.A. presenta a la SUSEPU el documento "PROPUESTA TARIFARIA PARA EL PERIODO 2005-2007 DEL MERCADO ELÉCTRICO DISPERSO DE LA PROVINCIA DE JUJUY", en un todo de acuerdo a lo estipulado por las Resoluciones N° 112-SUSEPU-2001 y N° 147-SUSEPU-2001.

Que, en el marco del proceso de Revisión Tarifaria Bianaual, la SUSEPU y el MPLYMA procedieron a la contratación del Consultor Técnico Dr. Jorge Barrera para analizar la propuesta de la Empresa, cuyas conclusiones se encuentran agregadas a fs. 165/179 del Expediente N° 0630-345/2004.

Que, en virtud del tiempo transcurrido, EJSED S.A. solicita a la SUSEPU se considere una nueva fecha de corte para la actualización del estudio tarifario, indicando la SUSEPU, mediante Nota N° 1379/2007, el mes de Septiembre de 2007 como nueva fecha de corte para la actualización de costos relacionados con los Estudios Tarifarios destinados a la firma del Acuerdo de Renegociación Contractual, requiriéndose además en la oportunidad, se incluyan los impactos en los costos y en la tarifa que resulten de la extensión de los servicios con prestación de 8 hs. a 16 hs.

Que, por Nota GE N° 166/2007, EJSED S.A. presenta a la SUSEPU el documento denominado "ACTUALIZACION DE LA PROPOSTA PARA EL TERCER PERIODO TARIFARIO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007 - MERCADO ELECTRICICO DISPERSO DE LA PROVINCIA DE JUJUY".

Que, los estudios tarifarios referidos y su correspondiente actualización, fueron remitidos a la Comisión de Renegociación de los Contratos de Concesión de los Servicios Públicos de Agua y Energía Eléctrica, a los fines de su consideración y evaluación.

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 887-PMA-2008, se tiene por prorrogada la disposición del Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 5983-PMA-2006 y se autoriza al Ministerio de Producción y Medio Ambiente a continuar con el proceso de renegociación.

Que, en fecha 15 de Diciembre de 2008, entre el Sr. Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. Hugo Rubén Tobchi, en su calidad de Presidente de la Comisión de Renegociación de los Contratos de Concesión de los Servicios Públicos de Agua y Energía Eléctrica, el Ing. Carlos Alberto Arias, en su carácter de Gerente General de EJSED S.A. y el Ing. Ricardo Antonio Aversano, en representación de la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A., celebran el Acta de Renegociación Contractual Integral del Contrato de Concesión de EJSED S.A., que se encuentra a la fecha agregada al expediente de la referencia.

Que, en el marco de dicha renegociación contractual; en cumplimiento del Artículo 58 de la Ley N° 4.888 "Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Jujuy", que ordena difundir públicamente las modificaciones tarifarias y convocar a Audiencia Pública al efecto; el Decreto N° 6639-PMA-2006 que dispone que las Audiencias Públicas a llevarse a cabo en la Provincia de Jujuy se regirán por la Ley N° 5.317 y, teniendo en cuenta el Artículo 2° del Decreto N° 6273-PMA-2006, por el que se instruye a este Organismo a llevar a cabo la Audiencia Pública para poner a consideración el Acuerdo de Renegociación Contractual Integral y la Revisión Tarifaria Integral, resulta necesario convocar a Audiencia Pública para el día 26 de Marzo del 2009.

Que, en atención a que la mayor cantidad de usuarios del sistema de energía disperso residen en diferentes localidades de nuestra Puna Jujeña, y con la finalidad de garantizar la mayor participación de éstos como así también de las autoridades comunales de la región, es que consideramos conveniente que la Audiencia Pública a convocarse sea realizada en la localidad de Susques.

Que, independientemente de los plazos establecidos por la Ley N° 5.317, dada la importancia del tema a tratar y los antecedentes de convocatorias similares, este Directorio ha dispuesto que la presente convocatoria sea realizada con un plazo superior a los cuarenta días requeridos en la normativa citada -en el caso se efectúa con una antelación de más de setenta días-, como así también se dispondrá de una mayor difusión ya que la Audiencia será ampliamente publicitada.

Que, teniendo en cuenta la Zona de Concesión de EJSED S.A., este Directorio considera pertinente que todos aquellos participantes que se inscriban y que residen en dicha zona, además del domicilio legal que deben constituir en función del Artículo 25 de la Ley Procesal Administrativa N° 1.886 en donde serán válidas todas las notificaciones, podrán constituir un domicilio postal al cual se le remitirá las decisiones que se tomen en el marco del proceso de Audiencia Pública.

Que, además del Instructor Coordinador que por ley corresponde destinar, este Directorio entiende conveniente la designación de dos Instructores Administrativos y Consultores, quienes brindaran colaboración técnica y administrativa al primero de los nombrados.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a AUDIENCIA PUBLICA, la que tendrá por objeto poner a consulta de la opinión pública el ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL INTEGRAL celebrado entre el Sr. Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. Hugo Rubén Tobchi, en su calidad de Presidente de la Comisión de Renegociación de los Contratos de Concesión de los

Servicios Públicos de Agua y Energía Eléctrica, el Ing. Carlos Alberto Arias, en su carácter de Gerente General de EJSED S.A. y el Ing. Ricardo Antonio Aversano en representación de la COMPAÑIA ELÉCTRICA DE INVERSIONES S.A., y la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL, conforme a los antecedentes agregados en el Expediente N° 0600-0031/2003 y demás documentación que por cuerda corre agregada formando parte del mismo.-

ARTICULO 2°.- La Audiencia Pública convocada se llevará a cabo el día 26 de Marzo de 2009, a horas 09,00, en el Polideportivo Municipal ubicado en calle Catamarca entre Balcarce y Avda. Entre Ríos de la localidad de Susques. Se hace saber que su procedimiento se regirá por las disposiciones de la Ley N° 5.317 y las normas de funcionamiento que como Anexo I forman parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- Conforme lo autoriza el Artículo 2° de la Ley N° 5.317, designar como INSTRUCTOR COORDINADOR al Sr. Presidente del Organismo, Ing. Héctor Alfredo Rodríguez Francile, disponiendo que ante razones extraordinarias o de fuerza mayor, el Presidente de la SUSEPU, en su función de Instructor Coordinador, para el que fuera designado, será reemplazado por el Vocal 1°, Ing. José Luis Izquierdo, y éste, por el Vocal 2° Dr. Alejandro Hugo Domínguez, mientras dure la ausencia transitoria o impedimento que la motiva, o hasta tanto se produzca su cobertura, conforme lo dispuesto por la Ley N° 5.317.-

ARTICULO 4°.- Designar como Instructores Administrativos y Consultores a los siguientes profesionales: Ing. Guillermo Cheli - A/C Dpto. Control de Tarifas y Dra. Ana Inés Melé - Jefe del Dpto. Legal.-

ARTICULO 5°.- En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 9° de la norma citada y por los fundamentos esgrimidos en el considerando, difundir la convocatoria a Audiencia Pública, ordenando su publicación por seis (6) veces en el Boletín Oficial y en diarios de circulación de la Provincia, así como su emisión en radios locales.-

ARTICULO 6°.- Quienes deseen incorporarse como participantes de la Audiencia Pública deberán realizar sus presentaciones, de conformidad a los artículos 10 y 11 de la Ley N° 5.317, hasta el día 6 de Marzo de 2009 inclusive, en la Oficina Administrativa habilitada en Sede de la SUSEPU, sita en calle Alvear N° 1.243, de Lunes a Viernes, en el horario de 8,00 a 13,00 y de 17,00 a 19,00.

ARTICULO 7°.- Todos los antecedentes y la documentación que dieran origen a la Audiencia Pública convocada con la finalidad de someter a consideración de la opinión pública el Acuerdo de Renegociación Contractual Integral y la Revisión Tarifaria Integral, agregados en el Expediente N° 0600-0031/2003 y demás documentación anexa, se encuentran a disposición de los interesados en la página Web de este Organismo: www.susepu.gov.ar, en el link Audiencia Pública.-

ARTICULO 8°.- Solicitar al Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia Sr. Pedro Antonio Segura López que tenga a bien autorizar al personal del Cuerpo de Taquígrafos de ese Poder, para que en virtud del Artículo 17 de la Ley N° 5.317 libren versión taquígráfica de lo acontecido en la Audiencia Pública.-

ARTICULO 9°.- Publicar en Boletín Oficial. Pasar a conocimiento de las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Remitir copia a: Legislatura de la Provincia de Jujuy, Ministerio de Infraestructura y Planificación, Ministerio de Producción y Medio Ambiente, Defensor del Pueblo de Jujuy y EJSED S.A. Cumplido archívese.-

ANEXO I

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 1°.- Habilitar el REGISTRO DE PARTICIPANTES de la AUDIENCIA PUBLICA, convocada para poner a consulta de la opinión pública EL ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL INTEGRAL Y LA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL; desde el 06/01/2009 al 06/03/2009 inclusive.-

ARTICULO 2°.- Sin perjuicio de las publicaciones ordenadas en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 9° de la Ley N° 5317, la presente convocatoria a Audiencia Pública se difundirá por todos los medios que contribuyan a su mayor conocimiento por parte de la población.-

ARTICULO 3°.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley 5.317, los participantes de la Audiencia Pública podrán realizar su inscripción en el registro habilitado al efecto y presentar sus opiniones, por escrito, sobre el tema a debatir, acompañando las pruebas o documentos con que cuenten, solicitando la producción de pruebas respectiva, hasta el día 6 de Marzo de 2009 inclusive, o primer día hábil siguiente si éste fuere declarado inhábil, en la Oficina Administrativa habilitada en Sede de la SUSEPU, sita en calle Alvear N° 1243, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. y de 17:00 hs. a 19:00 hs.-

ARTICULO 4°.- Los participantes deberán constituir domicilio legal en un radio de tres (3) kilómetros del asiento de la SUSEPU, donde serán válidas todas las notificaciones. Podrán además del domicilio Legal, constituir un domicilio Postal.-

ARTICULO 5°.- Podrá ser participante toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas participan por medio de sus representantes, acreditando personería mediante el instrumento legal correspondiente -debidamente certificado-. Las Asociaciones de Usuarios deberán presentar constancia de su reconocimiento ante la Autoridad de Aplicación Provincial, conforme lo establecido por el Artículo 55 de la Ley 24.240.-

ARTICULO 6°.- La Oficina Administrativa habilitada facilitará a los interesados un FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN para su participación en la Audiencia Pública, en el que se consignarán todos los datos requeridos; entregando un CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN en el que constará el número de inscripción en el Registro de Participantes, que es el mismo que le corresponderá en su exposición en el transcurso de la Audiencia Pública, y la recepción de informes y documentos.-

ARTICULO 7°.- Tanto el Expediente de la Convocatoria a Audiencia Pública, en legajo de copias, como la documentación técnica respectiva se encontrará a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina Administrativa habilitada al efecto. Sin perjuicio de lo cual, los interesados contarán con la documentación que sustente el Acuerdo de Renegociación Contractual Integral y la Revisión Tarifaria Integral, en la página Web del Organismo: www.susepu.gov.ar como así también a todos aquellos participantes que lo deseen se les suministrará una copia de la documentación citada, en soporte magnético.-

ARTICULO 8°.- Conforme lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 5.317, los participantes de la Audiencia Pública formularán sus conclusiones, según el Orden del Día que confeccionará el Instructor Coordinador en los términos del Artículo 14 de la mencionada ley y por el término de quince (15) minutos. Aquellos que requieran de un tiempo mayor, deberán solicitarlo al momento de la inscripción en el Registro habilitado a tal efecto y justificar su pedido, el que será resuelto por el Sr. Instructor Coordinador.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile

Presidente - SUSEPU.

12 ENE. LIQ. N° 78616 \$ 35,40.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS-SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Publica Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/08

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9- Pcia. de Jujuy.

TRAMO: Límite con Salta- Empalme R.N. N° 66

TIPO DE OBRA: Construcción de puente sobre Río Huaico Hondo y Accesos.

SECCION: Km. 1678,81.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.180.000,00 al mes de Julio de 2008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 03 de Marzo del 2009 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: a partir del 29 de Diciembre de 2008.

PLAZO DE OBRAS: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso- D.N.V.

19/22/26/29 DIC.- 05/07/09/12/19/21/23/26/28/30 ENE.- 02 FEB/2009 LIQ. N° 77561 \$ 104,50.-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CONTRATACIONES

PASO 550 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

TEL/FAX: 4964-8341

Pag. Internet : www.spf.jus.gov.ar

EMAIL: dgacontrataciones@daspf.com.ar

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, de Diciembre de 2.008.-

NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIRECCION DE CONTRATACIONES

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 35/2008 - Ejercicio 2008.

CLASE: De Etapa Única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

Expediente N° 58.304/2008 (D.N.).-

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE COMIDAS EN COCIDO, DESAYUNOS Y MERIENDAS CON DESTINO AL PERSONAL E INTERNOS DEL INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL "NUESTRA SRA. DEL ROSARIO DEL RIO BLANCO Y PAYPAYA" (U.8); INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL DE SALTA "SEÑOR Y VIRGEN DEL MILAGRO" (U.16); LA CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U.22) Y CARCEL FEDERAL DE SALTA (U.23).-

CONSULTA. RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR / DIRECCION

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: 1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

2) CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U.22) - RUTA PROVINCIAL N° 1 Km., 47 "El Arenal" - San Salvador de Jujuy.-

PLAZO Y HORARIO: 1) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

3) INSTITUTO PENITENCIARIO FED. DE SALTA "NTRA. SRA. DEL MILAGRO" (U.16) - RUTA 26 KM 6,5 Localidad La Isla Dpto. Cerrillos.- Pcia. De Salta.-

PLAZO Y HORARIO: 1) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP Y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-

Costo del Pliego: Sin valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR / DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

DÍA Y HORARIO: Día 02/02/2009 - 16,00 Horas.-

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.-

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado-

CANTIDAD DE PUBLICACIONES: 02 (DOS)

NUMERO DE AVISO:

FECHA DE COMIENZO DE LA PUBLICACION: 09/01/09

FECHA DE FINALIZACION DE LA PUBLICACION: 12/01/09

Adjutor Principal Matías A. AVENI

Jefe División Administrativa (U. 22)

09/12 ENE. LIQ. N° 78829 \$ 20,50

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Asociación Cooperativa Campo Exp. De Altura INTA – Abra Pampa.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Cooperadora del C.E.A. INTA Abra Pampa invita a sus socios a participar de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará en la sede de la E.E.A. INTA Abra Pampa el día 29 de Enero de 2.009 a hs. 10:00, para tratar el siguiente orden del día:

- 1- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2- Lectura y aprobación de modificaciones integrales al Estatuto.
- 3- Varios.

09/12 ENE. LIQ. N° 78610 \$ 203,40

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. Olga Villafañe de Griot- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° B-48975/93**, caratulado. "Quiebra: Gino Rolando Barazzuol y Nancy Elina Koch", se ha dictado la

siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 09 de Diciembre de 2008- 1.- Atento al estado de autos, hágase saber a los interesados el Proyecto de Distribución Final presentado por el Sr. Síndico C.P.N. Juan Arturo Chumacero a fs. 664/666 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 218 de la ley de Concursos y Quiebras, publíquese edictos por dos (2) días, en un Diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial, haciéndole saber al mismo que de conformidad con lo prescripto por el Art. 89 de la ley de Concursos y Quiebras, la publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por lo que deberá publicar los mismos, en el término de cinco (5) días, bajo expreso apercibimiento de girarse las actuaciones correspondientes a la Justicia del Crimen por desobediencia a una orden judicial. 2.- Asimismo, facúltase para correr con el diligenciamiento del presente al Sr. Síndico designado C.P.N. Juan Arturo Chumacero y/o persona que el designe. 3.- Notifíquese. (art. 155 C.P.C.). Fdo. Dra Olga Villafañe de Griot- Juez, ante mí Dra. Beatriz Borja- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 09 de diciembre del 2008.

29 DIC. - 05/07/09/12 ENE./2009 - S/C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Humberto Mario González, vocal de la Cámara en lo Penal de Jujuy Sala Primera, en legajo: "Hugo Bacafior, su condena condicional en exp. 11/08"; procede a notificar a Hugo Nelson Bacafior del siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, diciembre 23 de 2008. Visto... Considerando... Resuelvo: I) No computar plazo alguno de cumplimiento de la condena de ejecución condicional impuesta a Hugo Nelson Bacafior, por incumplimiento de las reglas de conducta y según lo normado por el art. 27 bis párrafo 3° del Código Penal de la Nación. II) Ordenar la inmediata captura de Hugo Nelson Bacafior, en el lugar en que se encuentre, para ser puesto a disposición de esta Cámara Penal Sala I voc. González, en carácter de detenido comunicado. III) ... Fdo.: Mario González, Juez de ejecución, ante mí Felicia Barrios, Secretaria". Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (sin cargo o pago de publicación). Cámara en lo Penal, Sala Primera, Secretaria Única. San Salvador de Jujuy, diciembre 29 de 2008.

07/09/12 ENE. S/C

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B- 167050/06** caratulado: " INFORMACION SUMARIA POR CANCELACION CAMBIARIA: MARCO, HIPOLITO JAVIER Y MARCO, ELISA LUCIA", procede a notificar la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Marzo de 2008.- Previo a proveer lo que por derecho corresponda, y advirtiendo el suscripto que se incurrió en un error en el proveído 20, publíquese edictos por tres veces en QUINCE DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial, haciendo saber del extravío de los plazos fijos N° 0779887 Y 0779893 por la suma de \$ 38.290,51 y \$ 18.801,62, a nombre de HIPOLITO JAVIER MARCO L.E. N° 7.278.178 y ELISA LUCIA MARCO D.N.I. N° 16.815.808.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ.- Ante mí SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en QUINCE DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de marzo de 2008.- Secretaria N° 8, a cargo de Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE - SECRETARIA HABILITADA.-

12/19/26 ENE. LIQ. N° 78609 \$ 20,50

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **ELIDA CRISTINA CARRIZO, DNI N° 5.731.259**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SECRETARIA: Esc. SILVIA TABBIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DICIEMBRE DEL 2008.-

07/09/12 ENE. LIQ. N° 78601 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. FRANCISCO SILVERIO TOCONAS DNI N° 7.283.958**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro- Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de SETIEMBRE del 2.008.-

09/12/14 ENE. LIQ. N° 78604 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **PEÑA, JUAN MARTIN Y MATTO, ROSA ESTELA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. NORMA L. FARACH DE ALFONSO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de DICIEMBRE de 2.008.-

09/12/14 ENE. LIQ. N° 78606 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los **SRS. ROSA ORDOÑEZ- RIVERA SARDINA GERALDINO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de DICIEMBRE del 2.008.-

12/14/16 ENE. LIQ. N° 78617 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del Sr. **GAUFFIN RICARDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Juez Habilitada: Dra. Marisa Eliana Rondon-Prosecretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de DICIEMBRE de 2.008.-

12/14/16 ENE. LIQ. N° 78615 \$ 17,70